



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de junio de 2024
TR. N.º 0231-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0231-2024-CU-UNALM. - La Molina, 13 de junio de 2024.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Agronomía, Ciencias e Industrias Alimentarias, mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueban los Títulos Profesionales de Ingeniera Agrónoma, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Ingeniera Ambiental, Ingeniera en Industrias Alimentarias e Ingeniero en Industrias Alimentarias, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 310 literal p), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
INGENIERA AGRÓNOMA		
1	BARZOLA PÉREZ, ARACELI YÓSELIN	Nº 255-FA-2024
2	VALLADOLID SANDIOMA, MARIA DE LOS ANGELES	Nº 255-FA-2024
INGENIERO AGRÓNOMO		
1	CHACÓN MENDOZA, LIZETH OLINDA	Nº 256-FA-2024
BIÓLOGO		
1	CASTILLO CHÁVEZ, MIGUEL ANGEL	Nº 210-2024/FC-UNALM
2	GERONIMO MALDONADO, GUIDO	Nº 210-2024/FC-UNALM
INGENIERA AMBIENTAL		
1	QUISPE DE LA CRUZ, YESENIA ROSALINA ANCELMA	Nº 213-2024/FC-UNALM
INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	PEZUA CRUZ, LUZ MERY	Nº 093-2024/FIAL
INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	SOTO TORRES, ANDRES ISIDRO	Nº 093-2024/FIAL

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú


La Molina, 13 de junio de 2024
TR. N.º 0231-2024-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,DERA,VR.AC.GyT,FACULTAD